MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

MEMORANDUM UOC Nº 54/2020

A : Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal

DE : CP Leticia M. Echeverz Notario
Encargada de la UOC

ASUNTO : Estimación de costos – Lote 1 Reparación de pavimento tipo empedrado con alcantarillado en el Barrio Felsina ID 385583

FECHA : 25/09/2020

Por la presente me dirijo a Usted a fin de manifestarle cuanto sigue:

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° establece: "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales": • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal

público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Metodología utilizada:

Método	**Aplicado**
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo	**NO**
Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	**NO**
Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de	**SI** Se obtuvo precio de contratos adjudicados de

Contrataciones Públicas.	convocantes de los IDs 374349, 374359, 327694 y 359369
Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.	**SI** Se solicitó precio a potenciales oferentes: Asociación de Conservación Vial Bastan Servicios y SD Ingeniería SA

- **Contrato ID 374349**

Se utilizó los precios referenciales de los siguientes ítems del contrato:

Ítem 1.1 Cartel Indicador, Ítem 1.2 Demolición de empedrado con recuperación, Ítem 1.3 Colchón de arena para empedrado espesor de 0,20, Ítem 2.7 Reposición de empedrado, Ítem 1.5 Compactación de empedrado con máquina y del Ítem 1.6 Provisión y colocación de cordón de hormigón

- **Contrato ID 374359**

Se utilizó los precios referenciales de los siguientes ítems del contrato:

Ítem 1.1 Cartel Indicador, Ítem 1.2 Marcación y Replanteo, Ítem 1.4 Colchón de arena para empedrado espesor de 0,20, Ítem 1.6 Enripiado sobre empedrado, Ítem 1.8 Compactación de empedrado con máquina, Ítem 1.6 Provisión y colocación de cordón de hormigón, Ítem 2.2 Marcación y Replanteo, Ítem 2.9 Muro de Piedra Bruta Colocada (PBC), Ítem 2.8 Losa de H° A° de 0,15 y del Ítem 1.9 Limpieza Final de obra

- **Contrato ID 327694**

Se utilizó el precio referencial del Ítem 31.5.4 Registro de inspección con tapa y contrapiso de H° A° de 0,60 x 0,60 (Página 18/34 del contrato)

- **Contrato ID 359369**

Se utilizó el precio referencial del Ítem 14 Piso tipo alisada: se utilizó el precio de este ítem para el ítem 2.4 del Lote 1 del llamado; si bien difieren en nombre los ítems las especificaciones del trabajo son las mismas al igual que la unidad de medida.

El precio del ítem N° 2.2 Demolición de cañería existente no se pudo obtener los precios unitarios de otras fuentes debido a que el mismo es un rubro muy específicos ya que consiste en la extracción de las cañerías existentes por lo que solo se cuenta con los precios cotizados por los potenciales oferentes para calcular el precio referencial del llamado" conforme expresa la Resolución DNCP N° 1890/2020: Excepcionalmente, si por

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PROMEDIO**, sumando todos los precios unitarios obtenidos de cada ítem y dividiéndolo por la cantidad de precios obtenidos para la sumatoria.

Esto puede observarse en el Anexo I que forma parte del presente documento.

Conclusión:

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dispone: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * DEPARTAMENTO DE U.O.C. *

.....

C.P. Leticia M. Echeverz Notario
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

ESTIMACIÓN DE COSTOS

ANEXO I - LOTE 1

				Presupuesto solicitado a posibles		Contratos adjudicados por la propia municipalidad y otras convocantes					
				Bastan Servicios	Ingenieria SA	Contrato ID 374349	Contrato ID 374359	Contrato ID 327694	Contrato ID 359369	PRECIO PROMEDIO	
N°	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Reparacion de empedrado	GL	1								17.353.624
1.1	Cartel indicador	Gl	1	650.000	600.000	480.000	600.000	0	0	582.500	582.500
1.2	Marcación y replanteo	m2	292,24	1.000	1.500	0	1.000	0	0	1.167	341.044
1.3	Demolición de empedrado con recuperación	m2	292,24	15.000	20.000	8.000	0	0	0	14.333	4.188.676
1.4	Colchón de arena para empedrado espesor de 0,20	m2	292,24	8.000	7.000	6.000	7.500	0	0	7.125	2.082.210
1.5	Reposición de empedrado	m2	292,24	25.000	27.500	21.600	0	0	0	24.700	7.218.328
1.6	Enripiado sobre empedrado	m2	292,24	2.000	2.000	0	2.000	0	0	2.000	584.480
1.7	Compactación de empedrado con máquina	m2	292,24	2.500	2.000	1.600	2.000	0	0	2.025	591.786
1.8	Provisión y colocación de cordón de hormigón (nuevo)	ml	86,5	22.000	20.000	17.600	22.000	0	0	20.400	1.764.600

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * DEPARTAMENTO DE U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

ANEXO I - ESTIMACIÓN DE COSTOS

LOTE 1

				Bastan Servicios	SD Ingenieria SA	Contrato ID 374349	Contrato ID 374359	Contrato ID 327694	Contrato ID 359369	PRECIO PROMEDIO	
N°	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Alcantarillado	GL	1								8.149.179
2.1	Replanteo y marcación	m2	11,36	3.200	3.000		3.000	0	0	3.067	34.841
2.2	Demolición de cañería existente	ml	7,10	5.500	5.000		0	0	0	5.250	37.275
2.3	Construcción de muro de PBC incluye excavación	m3	9,37	400.000	400.000		400.000	0	0	400.000	3.748.000
2.4	Alisada de cemento bajo puente	m2	11,36	30.000	33.000		0	0	31.850	31.617	359.169
2.5	Construcción de losa de H°A° e:0,15m	m3	1,70	2.000.000	1.850.000		2.000.000	0	0	1.950.000	3.315.000
2.6	Construcción de registro de 0,60mx0,60m	und	1,00	450.000	40.000		0	567.481	0	352.494	352.494
2.7	Limpieza final de Obras	m2	302,40	1.000	1.000		1.000	0	0	1.000	302.400

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * DEPARTAMENTO DE UOC *

CP Leticia Echeverz N.
Encargada de la UOC

MESA DE ENTRADA
Intendencia Municipal
Nº 14.500/2020 Fojas:
Fecha: 25-09-2020 Hora: 08-10
Portador: Juan Aranda
Teléfono:
Mirian Caceres
Encargado Mesa de Entrada